

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
PRESTADORA DE SERVICIOS MARÍA CECILIA
ORELLANA BARRA, SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01530/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 29 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
2. La Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
5. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. La Constitución Política de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Doñihue celebró contratos de prestación de servicios a honorarios con diversos prestadores, para la ejecución de labores específicas de apoyo municipal.
2. Que, por necesidades del servicio y con motivo de requerimientos operativos y actividades institucionales desarrolladas por el municipio, la prestadora individualiza ejecutó labores extraordinarias y adicionales, las cuales fueron efectivamente realizadas.
3. Que dichas prestaciones dicen relación servicio de manrenbción de limpieza recinto en la Cuenta Pública 2025.
4. Que dichas prestaciones fueron ejecutadas con anterioridad a la total tramitación administrativa de los respectivos Anexos de Contrato.
5. Que, con el objeto de dar cumplimiento al principio de juridicidad y regularidad administrativa, resulta necesario regularizar y aprobar los Anexos de Contrato que precisan y ratifican las condiciones de los servicios prestados.
6. Que los servicios fueron ejecutados a conformidad de la Municipalidad, no existiendo observaciones pendientes respecto del desempeño de los prestadores.

DECRETO

1. **REGULARÍZASE Y APRUÉBASE**, Anexos de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y los siguientes prestadores:

N°	NOMBRE	RUT	DEPENDENCIA
01	María Cecilia Orellana Barra		Administración Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo de contrato María Cecilia Orellana	Digital	Ver		

BAG/COA/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

HUGO AROS VIDELA - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21868449&hash=e760b>